

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

61**PARLA NÚMERO 2**

EDICTO

Don Alejandro Tofiño Padrino, secretario del Juzgado de primera instancias número 2 de Parla.

Doy fe y testimonio: que en el procedimiento verbal número 580 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Parla, a 30 de enero de 2015.

Vistos por don Miguel López-Veraza Pérez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Parla y su partido, los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 580 del 2014 a instancias de don Miguel Nicolás Riera López, representado por don Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros y asistido por doña Belén de Zumárraga Herrero contra “Vilmar 2002, Sociedad Limitada Laboral”, y don Pablo Vila Fernández, ha dictado sentencia.

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de don Miguel Nicolás Riera López, debo condenar y condeno a “Vilmar 2002, Sociedad Limitada Laboral”, y don Pablo Vila Fernández, al pago solidario de:

1.911,80 euros, con aplicación de un interés del 12 por 100 anual desde su vencimiento hasta su pago.

838,43 euros, más intereses desde la presentación de la demanda.

2.370 euros, más intereses legales desde la interposición de la demanda.

Todo ello con condena en costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que cabe recurso de apelación.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a “Vilmar 2002, Sociedad Limitada Laboral”, y don Pablo Vila Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Parla, a 24 de julio de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(02/4.774/15)

